

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 11 de julio de 2018.

No. 55

Folleto Anexo

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN
MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL
CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACION
DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA
ATENCIÓN MEDICA.**

DGPLADES-FAM-CECTR-CHIH-01/18

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, ACTUANDO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE EL DR. JOSÉ MELJEN MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. ARTURO FUENTES VELEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, Y EL DR. ERNESTO ÁVILA VÁLDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 2 de agosto de 2013, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “**EL ACUERDO MARCO**”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera, de “**EL ACUERDO MARCO**”, los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el Titular de la Secretaría de Hacienda, el Titular de la Secretaría de Salud, el Titular del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, el Titular del Organismo Público Descentralizado Instituto Chihuahuense de Salud de “LA ENTIDAD”, en tanto que por “LA SECRETARÍA”, lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.

III. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, plantea en su Meta Nacional II. México Incluyente (VI.2.), que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo;

para lo cual en su Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud, prevé diversas Estrategias y Líneas de acción orientadas a su cumplimiento.

IV. El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) prevé dentro de su Objetivo 2 "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad", que el Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral, así como que se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas. Para tales efectos, se establece como estrategia, crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales, en la que se consideran las líneas de acción relativas a reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, así como ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional.

Asimismo, dicho Programa en su Objetivo 5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, plantea como una forma diferente de manejar los recursos para obtener mejores resultados en salud, el establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos para la salud que incluyen infraestructura y equipamiento.

V. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud y posteriormente como Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria en salud en aquellas localidades con menos de 2,500 habitantes y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.

VI. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ser un programa que coadyuve a las entidades federativas en la prestación de servicios de atención primaria a la salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura física y con una población menor a 2,500 habitantes.

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

I.1. El Dr. José Meljem Moctezuma, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

I.2. La DGPLADES es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, cuyo titular

el Dr. Malaquías López Cervantes, se encuentra plenamente facultado para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

I.3. Entre los objetivos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, se encuentran contribuir al aseguramiento del acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el otorgamiento de servicios de atención primaria a la salud a través de unidades médicas móviles, por medio de la transferencia de recursos presupuestarios federales a las entidades federativas, a través de las cuales proporcionarán la atención primaria a la salud en las áreas de enfoque objetivo, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentran contribuir a que las entidades federativas cuenten con UMM equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, la contratación del personal operativo del Programa en las entidades federativas, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre del 2017.

I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.

I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. DE “LA ENTIDAD”:

II.1. Que Chihuahua es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, frac. I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

II.2. Que la Secretaría de Hacienda es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 1, 2 fracción I y 24 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

II.3. El Secretario de Hacienda, Dr. Arturo Fuentes Vélez, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los numerales 1, 2 fracción I, 24 fracción II y 26 FIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 8 F III y XXXI, 9 F VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 04 de octubre de 2016, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. Javier Corral Jurado, inscrito bajo el Número 214, a Folios 214 del Libro Cuarto del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

II.4. Que la Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del

Estado, así como los numerales 1, 2 Fracción I y 24 Fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

II.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Salud le corresponde ejercer las funciones otorgadas por el Ejecutivo del Estado, por las Leyes General y Estatal de Salud, así como por los convenios y acuerdos celebrados por el Gobierno Federal en esta materia, coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los indígenas para elevar el nivel de vida de la población con la intervención de las dependencias y entidades de las administraciones públicas: federal, estatal, municipal, sectores social y privado cuando así se requiera y participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en las materias establecidas en este artículo.

II.6. El Secretario de Salud, Dr. Ernesto Ávila Valdez, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los numerales 1, 2 fracción I, 24 fracción V y 27 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 04 de octubre de 2016, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. Javier Corral Jurado, inscrito bajo el Número 206, a Folios 206 del Libro Cuarto del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

II.7. Que Servicios de Salud de Chihuahua, es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad Jurídica y patrimonio propios creado mediante la Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de Octubre de 1997, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el No. 1.5., de la Dirección General de Finanzas y Administración (actualmente Secretaría de Hacienda) del día 20 de Marzo de 1998, que tiene por objeto organizar y operar los Servicios de Salud que le encomiende el Ejecutivo Estatal y los que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal descentralice de acuerdo a los Planes y Programas Federales, Estatales y Municipales, y el Convenio de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua.

II.8. Que comparece el Dr. Ernesto Ávila Valdez en su carácter de Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, según nombramiento expedido a su favor el día 06 de Octubre del año 2016 por el Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, inscrito bajo el No. 261, a Folio 261, del Libro Cuatro del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual está facultado para representar legalmente a dicho Organismo Público Descentralizado como Mandatario con todas las facultades generales y particulares que requieren cláusulas especiales conforme a la Ley sin limitación alguna en los términos del Código Civil para el Estado de Chihuahua con facultades para Actos de Administración, e incluso en Materia Laboral y para Pleitos y Cobranzas.

II.9. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifican en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.

II.10. Para Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en: Calle Tercera Número 604, Colonia Zona Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por **“LAS PARTES”**, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a **“LA ENTIDAD”** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2018 en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en **“LA ENTIDAD”**, otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre **“LA SECRETARÍA”** y **“LA ENTIDAD”**, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, o cuya propiedad haya sido transferida a **“LA ENTIDAD”** para el desarrollo del Programa; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

Para efecto de lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017, y a las estipulaciones de **“EL ACUERDO MARCO”**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, **“LA SECRETARÍA”** transferirá a **“LA ENTIDAD”**, en varias ministraciones, un importe de hasta \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”**, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, **“LA ENTIDAD”**, a través de su Secretaría de Hacienda, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Secretaría de Salud y/o los Servicios de Salud de Chihuahua, que tendrá el carácter de Unidad(es) Ejecutora(s) para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a **“LA SECRETARÍA”** a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, **“LA SECRETARÍA”** a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Hacienda, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a **“LA SECRETARÍA”** a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, **“LA PARTES”** convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las

atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. **“LA SECRETARÍA”** transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **“LA ENTIDAD”**, para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina **“LA ENTIDAD”** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **“LA ENTIDAD”**.

III. **“LA SECRETARÍA”** a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación de acuerdo al programa y formatos que se establezcan para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en su Anexo 12, a efecto de observar la correcta operación del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros y economías generadas con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 10, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que con motivo de las visitas de verificación **“LA SECRETARÍA”** a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de **“LA ENTIDAD”**, deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. **“LA SECRETARÍA”** a través de la DGPLADES, solicitará a **“LA ENTIDAD”** la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que **“LA ENTIDAD”** sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, **“LA ENTIDAD”** deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

V. **“LA SECRETARÍA”** a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con **“LA ENTIDAD”** la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio, al que deberán adjuntarse archivos electrónicos con la documentación soporte.

En caso de presentarse la falta de comprobación los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la **“LA ENTIDAD”**, **“LA SECRETARÍA”** a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a **“LA ENTIDAD”**.

VI. Los recursos presupuestarios federales que **“LA SECRETARÍA”** se compromete a transferir a **“LA ENTIDAD”**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a **“LA ENTIDAD”** para contribuir con la prestación de servicios de salud, de acuerdo con el Catálogo Universal de Servicios de Salud que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, en las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo de la Secretaría de Salud y/o los Servicios de Salud de Chihuahua.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete **“LA ENTIDAD”** que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2018; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **“LA ENTIDAD”** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de **“LA SECRETARÍA”** a través de la DGPLADES, al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 8 (a excepción de las partidas 12101 y 13202), así como las partidas estipuladas en el Anexo 8A.

“LA ENTIDAD” presentará un informe de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio, deberán ser realizados por **“LA ENTIDAD”** con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- Adicionalmente a los compromisos establecidos en **“EL ACUERDO MARCO”** y en el presente Convenio, **“LA ENTIDAD”** se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto de su Secretaría de Salud y/o los Servicios de Salud de Chihuahua, como Unidad(es) Ejecutora(s), responsable(s) ante **“LA SECRETARÍA”** del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Hacienda o su equivalente a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Hacienda o su equivalente, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

V. Mantener **“LA ENTIDAD”** a través de la Unidad Ejecutora, se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **“LA SECRETARÍA”** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán

expedirse a nombre de **“LA ENTIDAD”**. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **“LA SECRETARÍA”**, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Hacienda o su equivalente de **“LA ENTIDAD”**, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.

VIII. Asegurar, por conducto de la Secretaría de Salud y/o los Servicios de Salud de Chihuahua, las unidades médicas móviles asignadas en comodato o cuya propiedad haya sido transferida a **“LA ENTIDAD”** para el desarrollo del Programa. Para el caso de UMM otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, **“LA ENTIDAD”** deberá enviar a la DGPLADES, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por **“LA SECRETARÍA”** a través de la DGPLADES.

IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. **“LA ENTIDAD”** deberá remitir trimestralmente, a la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, adjuntando en archivo electrónico la documentación comprobatoria.

X. Realizar con recursos propios de la **“LA ENTIDAD”**, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles, así como del sistema de posicionamiento global.

XI. Brindar las facilidades para que **“LA SECRETARÍA”** a través de la DGPLADES pueda verificar, mediante el sistema de posicionamiento global, el cumplimiento de las rutas aprobadas.

XII. Informar de manera trimestral a **“LA SECRETARÍA”** a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros y economías generados, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).

XIII. Cancelar, por conducto de la Secretaría de Salud y/o los Servicios de Salud de Chihuahua, la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2018".

XIV. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

XV. La Secretaría de Salud y/o los Servicios de Salud de Chihuahua, realizará(n) los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2018, conforme a los requisitos y profesigramas establecidos por **"LA SECRETARÍA"**, y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.

XVI. La la Secretaría de Salud y/o los Servicios de Salud de Chihuahua, deberá(n) informar a **"LA SECRETARÍA"** sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a **"LA ENTIDAD"** para la operación del Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XVII. Mantener actualizada la información relativa al cumplimiento de los indicadores de desempeño de los recursos presupuestarios federales transferidos para la ejecución del Programa, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

XVIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y evaluaciones realizadas.

XIX. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Salud y/o los Servicios de Salud de Chihuahua.

XX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**, así como en su página de internet, por conducto de la Secretaría de Salud y/o los Servicios de Salud de Chihuahua.

XXI. Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las Reglas de Operación del Programa y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría social que se utilizarán son:

- a. Difusión.- Instancia Normativa y **“LA ENTIDAD”**;
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y **“LA ENTIDAD”**;
- c. Capacitación a integrantes de Comités **“LA ENTIDAD”**; y
- d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias.- **“LA ENTIDAD”**.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- Adicionalmente a los compromisos establecidos en **“EL ACUERDO MARCO”**, **“LA SECRETARÍA”** se obliga a:

I. Transferir a **“LA ENTIDAD”** a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.

II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de **“LA ENTIDAD”**.

III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de verificación de acuerdo al Programa que para tal efecto se establezca con **“LA ENTIDAD”**, conforme al formato de visitas establecido en su Anexo 12, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.

IV. Solicitar a **“LA ENTIDAD”**, a través de la DGPLADES, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se deba reportar, la entrega del informe del avance del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, a través del formato contenido en su Anexo 7.

V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, conforme al formato establecido en su Anexo 10, así como el de certificación de gasto contenido en su Anexo 4.

VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que **“LA ENTIDAD”** debe presentar a **“LA SECRETARÍA”**, en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

VII. Suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cuando aquéllos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.

VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **“LA ENTIDAD”**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación a que hace referencia el presente instrumento.

XI. Verificar a través de la DGPLADES, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las Reglas de Operación.

XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XIII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

XIV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y evaluaciones realizadas.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **“LA SECRETARÍA”** a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por **“LAS PARTES”**, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificadorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

Estando enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los 10 días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**POR “LA SECRETARÍA”
EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD**



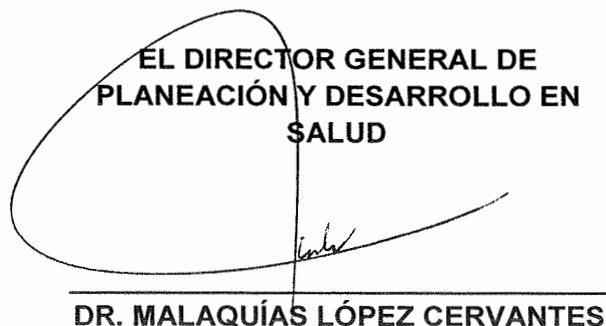
DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA

**POR “LA ENTIDAD”
EL SECRETARIO DE HACIENDA**



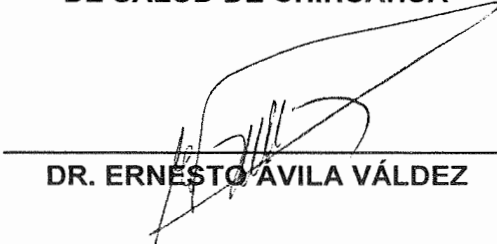
DR. ARTURO FUENTES VELEZ

**EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN
SALUD**



DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES

**EL SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE CHIHUAHUA**



DR. ERNESTO ÁVILA VÁLDES

Última hoja y hoja de firmas del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud del estado de Chihuahua.

DGPLADES-FAM-CECTR-CHIH-01/18

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2018
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$11,784,471.81	\$0.00	\$11,784,471.81
TOTAL	\$11,784,471.81	\$0.00	\$11,784,471.81

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE - 31 MZO	PERIODO: 01 ABR - 30 JUN	PERIODO: 01 JUL - 30 SEP	PERIODO: 01 OCT - 31 DIC	TOTAL 2018
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 2,566,527.87	\$ 2,692,322.22	\$ 2,692,322.22	\$ 3,833,299.50	\$ 11,784,471.81
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.					
ACUMULADO	\$ 2,566,527.87	\$ 2,692,322.22	\$ 2,692,322.22	\$ 3,833,299.50	\$ 11,784,471.81

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento. La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 21 UMM		TOTAL 2018
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$11,409,771.81
1ERA. RADICACIÓN		\$2,491,752.87
2DA. RADICACIÓN		\$2,592,347.22
3ERA. RADICACIÓN		\$2,592,347.22
4TA. RADICACIÓN		\$2,592,347.22
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (*)		\$1,140,977.28
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS" (**)	\$374,700.00
1ERA. RADICACIÓN		\$74,775.00
2DA. RADICACIÓN		\$99,975.00
3ERA. RADICACIÓN		\$99,975.00
4TA. RADICACIÓN		\$99,975.00
TOTAL		\$11,784,471.81

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último trimestre del año.

** En caso de que personal del FAM en la entidad federativa, realice comisiones oficiales vía terrestre, en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2018 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: 1			Monto por concepto de gasto 2						
Nombre del Concepto de Gasto 4									
Concepto de Gasto de Aplicación 3	Fecha de elaboración 5	Número Factura Pagada 7	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica 8	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica 9	Mod. Adquisición 10	Contrato o Pedido 11	Proveedor o Prestador de Servicios 12	Importe 13	Observaciones 14
Partida Especifica									
TOTAL ACUMULADO								15	0.00

COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
16 17	18 Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente)	19 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

MES:

20

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 1,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2018 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). POR OTRA PARTE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

DGPLADES-FAM-CECTR-CHIH-01/18

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2017

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE SALUD PÚBLICA
1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
16	16	Acciones preventivas para recién nacido
17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico (y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)
40	40	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	054	Riva Palacio	080540022	Campo Cincuenta y Cinco (La Cordovana)	176			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	017	017	Cuauhtémoc	080170085	Chupaderos	135			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	054	Riva Palacio	080540011	Campo Treinta y Cinco (El Saucito)	222			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	017	017	Cuauhtémoc	080170225	Campo Número Treinta y Seis (La Selva)	67			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	054	Riva Palacio	080540101	Campo Treinta y Cinco y Medio	17			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	054	Riva Palacio	080540184	Campo Treinta y Tres	55			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	017	017	Cuauhtémoc	080170096	Maurillo Ortiz	82			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	054	Riva Palacio	080540029	Campo Sesenta y Cuatro	147			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	017	017	Cuauhtémoc	080170117	Reforma	186			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	017	017	Cuauhtémoc	080170104	Nuevo Horizonte	102			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	054	Riva Palacio	080540012	Campo Treinta y Ocho	163			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	054	Riva Palacio	080540024	Campo Sesenta	197			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	054	Riva Palacio	080540025	Campo Sesenta y Uno	158			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	054	Riva Palacio	080540026	Campo Sesenta y Dos	216			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	054	Riva Palacio	080540027	Campo Sesenta y Tres	153			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	054	Riva Palacio	080540028	Campo Sesenta y Cuatro B	151			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	054	Riva Palacio	080540107	Campo Sesenta y Uno y Medio	24			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	054	Riva Palacio	080540142	Campo Cincuenta y Nueve y Medio	71			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	054	Riva Palacio	080540023	Campo Cincuenta y Nueve	127			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

8 horas
por día 160
horas
mensuales

Medico,
Enfermera,
Polivalente

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada a la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540150	Campo Cuarenta y Ocho	43				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540151	Campo Sesenta y Siete y Medio	70				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540034	Campo Sesenta y Ocho	184				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540035	Campo Sesenta y Nueve	60				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540097	Campo Treinta y Ocho y Medio	97				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540013	Campo Cuarenta (Carrizalillo)	101				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540014	Campo Cuarenta y Uno	50				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540015	Campo Cuarenta y Dos	96				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540016	Campo Cuarenta y Dos B	7				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540017	Campo Cuarenta y Tres	81				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540018	Campo Cuarenta y Cuatro	94				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540019	Campo Cuarenta y Cinco (Colonia Merced)	14				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540020	Campo Cuarenta y Seis	111				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540021	Campo Cincuenta	131				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540033	Campo Sesenta y Siete	162				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007		2		34	3,750		3		1	1	
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	052	Ojinaga	080520365	El oasis	675				CHSSA000372	Hospital General de Camargo	
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	052	Ojinaga	080520426	Nueva Holanda	518				CHSSA000372	Hospital General de Camargo	
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020240	Los Juncos	127				CHSSA000372	Hospital General de Camargo	

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020532	Colonia Menonita Las Bombas	428			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110113	La Palma	5			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110181	Santa Fe	8			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110210	Victoria	2			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110228	Laguna Seca	1			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110231	Los Huacales	0			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110266	El Dorado	1			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110352	Los Cuales	4			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110425	El Casco	4			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110438	El Dorado	2			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110474	El Gualfoso (Agua Prieta)	7			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110550	El Palomino	5			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110661	Ejido El Molino (Las Virginitas)	145			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110673	Ex-Hacienda Río Del Parral	7			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110051	La Enramada	378			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110087	La Laguna de las Vacas (San Isidro)	367			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	062	Sauclillo	080620040	Puerto del Toro	608			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	062	Sauclillo	080620024	Parrillas	311			CHSSA000372	Hospital General de Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	016	La Cruz	080160016	Puerto de Pinlas	56			CHSSA000372	Hospital General de Camargo

8 horas
por día 160
horas
mensuales

Médico,
Odontólogo,
Enfermera,
Polivalente

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)					Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad	CLUES	Nombre				CLUES	Nombre		
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	062	Saucillo	080620002	Colonia Altamirano (Loma Grande)	367						CHSSA000372	Hospital General de Camargo		
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	062	Saucillo	080620041	Las Varas	156						CHSSA000372	Hospital General de Camargo		
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	062	Saucillo	080620062	Colonia Santa Rosa	56						CHSSA000372	Hospital General de Camargo		
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	062	Saucillo	080620453	Colonia Bellavista	35						CHSSA000372	Hospital General de Camargo		
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	062	Saucillo	080620456	Ampliación las Mercedes	121						CHSSA000372	Hospital General de Camargo		
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	062	Saucillo	080620006	Colonia Benito Juárez	58						CHSSA000372	Hospital General de Camargo		
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110046	Estación Díaz (Ejido San Leonardo)	467						CHSSA000372	Hospital General de Camargo		
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	062	Saucillo	080620012	Colonia Francisco I. Madero (El Galo Negro)	351						CHSSA000372	Hospital General de Camargo		
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	062	Saucillo	080620365	Colonia Carlos A. Madrazo (Kilometro Cincuenta y Nueve)	44						CHSSA000372	Hospital General de Camargo		
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	062	Saucillo	080620027	Colonia Rodrigo M. Quevedo	40						CHSSA000372	Hospital General de Camargo		
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	062	Saucillo	080620175	David Armandariz	7						CHSSA000372	Hospital General de Camargo		
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	058	San Francisco de Conchos	080580027	Rancho Nuevo	284						CHSSA000372	Hospital General de Camargo		
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110138	Rancho Viejo	44						CHSSA000372	Hospital General de Camargo		
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	059	San Francisco del Oro	080590020	El Molino	80						CHSSA000372	Hospital General de Camargo		
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	7			36	5,769	4				1	1	1		
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	038	Julimes	080380010	El Carrizo	132						CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño		
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	038	Julimes	080380025	El Gramal	127						CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño		
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	038	Julimes	080380009	La Boquilla	174						CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño		

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornad a de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad					CLUES	Nombre
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	038	Julimes	080380005	Arenillas	195		8 horas por día 160 horas mensuales			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	055	Rosales	080550003	Barranco Blanco	748					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190301	Sierra Azul (La Colorada)	43					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190265	Horcasitas	83					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020098	Emiliano Zapata (San Ignacio)	256					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190354	Palo Blanco	168					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190594	Corral de Piedra (Hacienda)	3					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190235	Rancho Los Aguilares	154					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190266	La Jabonera	11					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190286	La Piedra	31					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190308	Rancho de Trillo	61					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190303	Colonia Soto	177			Médico, Odontólogo, Enfermera, Polivalente		CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190886	Ejido Rancho de Solo	99					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190256	Rancho de Enmedio (Estación Muller)	256					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020045	Los Leones	167					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020011	La Calera	34					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020214	Rancho Largo	51				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño	
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020230	El Jagley (Rancho Estrada)	179				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño	
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020077	San Diego de Alcalá	130				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño	

8 horas
por día 160
horas
mensuales

Médico,
Odontólogo,
Enfermera,
Poliivalente

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada a la Unidad	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre	CLUES	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majatca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190246	La Cieneguilla	34					Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majatca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190241	Ciénega de Ortiz (Boca De Ciénega)	50					Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majatca	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020053	El Mimbres (El Mimbres de Abajo)	132					Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majatca	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020144	El Mimbres (El Mimbres de Arriba)	60					Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majatca	UMM-2, 2007	038	Julimes	080380028	Hacienda Humboldt (Ejido Julimes)	344					Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majatca	UMM-2, 2007	055	Rosales	080550150	Santa Rita de Casia (Ampliación Cuarenta y Dos)	326					Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majatca	UMM-2, 2007	045	Mecoqui	080450461	Colonia Progreso (Zona De Bombo)	162					Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majatca	UMM-2, 2007	5			29	4,387	4				Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	035	Janos	080350012	Casa de Janos	399					Hospital de La Mujer
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	035	Janos	080350023	Ejido Ojitos	*					Hospital de La Mujer
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	035	Janos	080350017	Tres Álamos	670					Hospital de La Mujer
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	035	Janos	080350027	Fernández Leal	885					Hospital de La Mujer
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	035	Janos	080350433	Buenos Aires (Campo Cuatro)	213					Hospital Comunitario Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	035	Janos	080350431	Buenos Aires (Campo Dos)	92					Hospital Comunitario Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	035	Janos	080350432	Buenos Aires (Campo Tres)	108					Hospital Comunitario Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	005	Ascensión	080050148	Colonia Modelo	348					Hospital Comunitario Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	005	Ascensión	080050424	Entronque (Ley Seis De Enero)	745					Hospital Comunitario Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	005	Ascensión	080050010	Benito Juárez	2					Hospital Comunitario Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	005	Ascensión	080050098	Colonia Veracruz	32					Hospital Comunitario Nuevo Casas Grandes

Médico,
Odontólogo,
Enfermera,
Poliivalente
8 horas
por día 160
horas
mensuales

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	010	010	Buenaventura	El Progreso	147				CHSSA002390	Hospital Comunitario Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	010	010	Buenaventura	San Luis	35				CHSSA002390	Hospital Comunitario Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	010	010	Buenaventura	Pestañas	444				CHSSA002390	Hospital Comunitario Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	010	010	Buenaventura	Colonia El Valle	526				CHSSA002390	Hospital Comunitario Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	001	001	Ahumada	San Lorencito	184	4			CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	001	Ahumada	Moctezuma	154				CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	001	Ahumada	Campo Tres (El Gavilán)	17				CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	001	Ahumada	Maniloba	*				CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	001	Ahumada	Las Playas	214		8 horas por día 160 horas mensuales		CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	001	Ahumada	Colonia Valle de La Esperanza	292				CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	001	Ahumada	Alamos de Peña	*				CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	001	Ahumada	Las Lagartijas	5				CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	001	Ahumada	Josefa Ortiz de Domínguez (Ojo De Carrizal)	18				CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	001	Ahumada	Bermúdez	885	4			CHSSA018140	CAAPS Creel
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	047	Moris	Mesa del Indio	123				CHSSA018140	CAAPS Creel
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	047	Moris	Mesa del Agua	15				CHSSA018140	CAAPS Creel
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	047	Moris	Las Cebollas	18				CHSSA018140	CAAPS Creel
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	047	Moris	Bellavista	15				CHSSA018140	CAAPS Creel
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	047	Moris	Ninguno [Corrales]	17				CHSSA018140	CAAPS Creel
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	047	Moris	Campo Americano	6				CHSSA018140	CAAPS Creel
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	047	Moris	El Filo	21				CHSSA018140	CAAPS Creel
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	047	Moris	Ranchito de las Flores	*				CHSSA018140	CAAPS Creel
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	047	Moris	Plan Oriente	14				CHSSA018140	CAAPS Creel
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	047	Moris	Dos Hermanos	18				CHSSA018140	CAAPS Creel
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	047	Moris	Mesa de Enmedio	15				CHSSA018140	CAAPS Creel
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	047	Moris		11				CHSSA018140	CAAPS Creel

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Red de Atención Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470161	Los Alamillos	7			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470061	Mesa de Abajo	55			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470063	Mesa de La Ciénega	1			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470081	El Pinalito	11			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470355	El Córdón	38			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470380	Trinchera	*			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470068	Mesa Atravesada	56			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470274	La Huerta	7			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470012	Babanori	8			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470263	El Saucito	6			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470265	El Saucito	2			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470266	San José de La Palma	7			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470214	Las Carboneras	2			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470144	La Estación	*			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470282	La República	*			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470354	La Coja	*			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470047	La Garrocha	48			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470269	El Puerto Americano	8			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470337	El Coyote	4			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470268	San Isidro	2			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470272	Potrero del Caballo	43			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470285	La Huerta	*			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470271	El Nogaloso	*			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470181	El Piloncillo	6			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470045	Las Flores	25			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470070	Los Narajitos	*			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470278	Agua de La Cuesta	4			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470130	Pie de La Cuesta	6			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470387	Chapoltitlán	8			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470281	La Muellita	15			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHIMO000224	San Juanito
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470281	La Muellita	42	673	3	1	1	1	1

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	059	San Francisco del Oro	080590036	San José de Los Baylón	107	Médico, Enfermera, Poliivalente	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA002571	C.S. San Francisco Del	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	059	San Francisco del Oro	080590026	Paso de Molina	66			CHSSA002571	C.S. San Francisco Del	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	059	San Francisco del Oro	080590009	El Coruco	16			CHSSA002571	C.S. San Francisco Del	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	059	San Francisco del Oro	080590073	El Povenir del Norte (La Vieja)	6			CHSSA002571	C.S. San Francisco Del	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	036	Jiménez	080360005	El Águila	191			CHSSA001760	C.S. José Mariano Jiménez	CHSSA001755	Hospital Regional de Jiménez
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	036	Jiménez	080360091	Nuevo Tampico	193			CHSSA001760	C.S. José Mariano Jiménez	CHSSA001755	Hospital Regional de Jiménez
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	036	Jiménez	080360081	Miramontes	153			CHSSA001760	C.S. José Mariano Jiménez	CHSSA001755	Hospital Regional de Jiménez
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	036	Jiménez	080360090	Nuevo Saucillo (Rancho Nuevo)	205			CHSSA001760	C.S. José Mariano Jiménez	CHSSA001755	Hospital Regional de Jiménez
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	067	Valle de Zaragoza	080670036	San Felipe	92			CHSSA018432	C.S. Valle De Zaragoza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	067	Valle de Zaragoza	080670030	Ejido El Peñol Blanco	20			CHSSA018432	C.S. Valle De Zaragoza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	067	Valle de Zaragoza	080670040	San Nicolás de la Cieneguilla	88			CHSSA018432	C.S. Valle De Zaragoza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	044	Matamoros	080440028	Independencia y Reforma (Los Charcos)	148			CHSSA018502	C.S. Villa Matamoros	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	044	Matamoros	080440018	Ciénega de Centeros	231	CHSSA018502	C.S. Villa Matamoros	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral		
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	044	Matamoros	080440068	Ej. Borjas (El Veranito)	411	CHSSA018502	C.S. Villa Matamoros	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral		
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	067	Valle de Zaragoza	080670014	La Jabonera	86	CHSSA018432	C.S. Valle De Zaragoza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral		
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	059	San Francisco del Oro	080590002	La Boquilla de San José	127	CHSSA002571	C.S. San Francisco Del	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral		

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009			4	16	2,170	3			4	4	1
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070258	Rancho Tetona	23			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070046	Chahueachi	16			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070322	El Triguero	41			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070023	El Bosque	7			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070257	Arroyo Hondo	46			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070182	La Joya	9			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070306	Satevó	37			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070087	Picachos	39			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070278	Saguarachi	27			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070537	La Puerta	66			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070385	Mesa de Tucheachi	25			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070058	Guasachique	194			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070183	Arroyo Los Pozos	31			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070543	La Joya	18			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070430	El Tigre (Casita del Alto)	252			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070288	Las Jarillas	17			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070293	Arroyo del Burro	9			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070355	La Cueva	17			CHSSA018415	CAS Balleza	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral

8 horas
por día 160
horas
mensuales

Médico,
Enfermera,
Polivalente

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA. RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070256	El Molino	23			CHSSA018415	CAS Balleza	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070289	Las Coloradas	32			CHSSA018415	CAS Balleza	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070098	Ranchería El Quelite	44			CHSSA018415	CAS Balleza	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070595	Corralitos	58			CHSSA018415	CAS Balleza	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070094	Ejido La Pinta	90			CHSSA018415	CAS Balleza	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070117	San Rafael	11			CHSSA018415	CAS Balleza	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070033	La Ciénega	6			CHSSA018415	CAS Balleza	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070864	Arroyo de San Rafael	5			CHSSA018415	CAS Balleza	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070572	Agua Caliente	6			CHSSA018415	CAS Balleza	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070287	Buenavista [Internado]	6			CHSSA018415	CAS Balleza	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	080070093	Ranchería El Pinole	32			CHSSA018415	CAS Balleza	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	1	Urique	080650162	San Isidro	29	3		1	1	1
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650028	Huicorachi	66			CHSSA018362	CAS Cercoahui	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651772	Tierra Blanca	76			CHSSA018362	CAS Cercoahui	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651315	Pinal	5			CHSSA018362	CAS Cercoahui	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650257	Ploteal	*			CHSSA018362	CAS Cercoahui	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651720	El Nogalito	14			CHSSA018362	CAS Cercoahui	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650891	Mesa de Novillos	10			CHSSA018362	CAS Cercoahui	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651094	Tonachi	21			CHSSA018362	CAS Cercoahui	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651769	El Terro	5			CHSSA018362	CAS Cercoahui	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651691	Gualipa	*			CHSSA018362	CAS Cercoahui	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651737	Puerto de la Cruz	2			CHSSA018362	CAS Cercoahui	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651096	Baquere	*			CHSSA018362	CAS Cercoahui	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651096	Baquere	4			CHSSA018362	CAS Cercoahui	San Juanito

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud						Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651692	Gualayna	*	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650253	Mesa de Gormova	3			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651534	Cieneguita	23			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651688	El Encino (La Cumbre)	2			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651230	La Casita	23			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651090	Recalca	21			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651089	Los Panales	27			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650900	Vinorama	3			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651329	El Puerto (Puerto Gallego)	*			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651370	El Tascato	3			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650258	Porochi	19			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650120	La Ciénega	55			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651093	Las Tapias	4			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650221	Mesa de Colono	17			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650030	Mesa de Arturo	172			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651719	Mesa de Trinidad	7			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651117	El Aguajillo (El Aguajillo)	25			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650112	Encino Gordo	2			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651172	La Pandura	14			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080651697	Huigochi	10			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650029	El Manzano	66			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650790	Rincón del Triguillo	5			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650053	Matabuchi	23			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650050	Maguechi	*			CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650384	Mesa de Guilaayo	48	CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito		
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650494	El Llano	8	CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito		
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650791	Las Cuevitas	32	CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito		
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650251	El Naranjo	96	CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito		
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650256	El Yerbánis	15	CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito		
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650032	Mezcalera	7	CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito		
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650353	La Laja de Rodríguez	63	CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito		
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Urique	080650366	Guadalupe Coronado	88	CHSSA018362	CAS Cerocahui	CHIM0000224	San Juanito		

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre	Clave	Nombre			Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009		1			44	1,084	3		1	1	1	1
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290288	Puerto Blanco		245			CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291325	Redondeados		88			CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290136	Nabogame		342			CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291814	La Lobera					CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290862	Casa Blanca		45			CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290112	El Llano		93			CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290565	Cerro Alto		269			CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291566	El Colorado		25			CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290467	Piedra Bola					CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290567	Mesa de Los Marines		56			CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291239	Huehueche		8			CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290405	San José del Rincón		269			CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290216	Santa Rita		330			CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral

8 horas
por día 160
horas
mensuales

Médico,
Enfermera,
Polivalente

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Población Objetivo	Personal	Jornal a de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio					Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad		CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291495	El Tazte (Táscate)	20	CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291996	Arroyo Chiquito	65	CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291752	El Arbolito	24	CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290132	Momora	321	CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291346	Casa Colorada (Mesa Colorada)	88	CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291341	Palo Muerto	9	CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291636	Mesa la Sal	14	CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290237	Tarahumares	257	CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291920	Arroyo de Andrés	88	CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009		1		22	2,702	1	1	1	1
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080292142	El Ranchito	48	CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290701	San Antonio	50	CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290669	La Mesa de Los Hongos	139	CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291273	La Cipriana (La Sierrita)	26	CHSSA001270	Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	Guadalupe y Calvo	029	La Mesa de los Hongos (Chihuite)	113			Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	Guadalupe y Calvo	029	Puerto de Animas	83			Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	Guadalupe y Calvo	029	San Fernando	36			Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	Guadalupe y Calvo	029	Las Lajas (La Mojonera)	14			Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	Guadalupe y Calvo	029	Indé de Baborigame (Mineral De Indé)	22			Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	Guadalupe y Calvo	029	Las Chinacas	20			Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	Guadalupe y Calvo	029	Coloradas de La Virgen	88			Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	Guadalupe y Calvo	029	Las Papas	79			Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	Guadalupe y Calvo	029	El Puerto del Rito	69			Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	Guadalupe y Calvo	029	Mala Noche	4			Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	Guadalupe y Calvo	029	Puerto Malancho	•			Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	Guadalupe y Calvo	029	Tahonas de Baborigame	56			Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA018082 (*)	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	Guadalupe y Calvo	029	Talayotes	223			Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral

8 horas
por día 160
horas
mensuales

Médico,
Enfermera,
Polivalente

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud						Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad		CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	08030238	Napuchi (Valle de Los Hongos)	18		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	08030492	Remulito	36		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	08030514	Upachi	*		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	08030233	Santa Elena	68		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	08030950	Natahuichi	8		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	08030626	Bacabochi	79		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	08030627	Basigoravo	67		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	08030943	Behuichivo	6		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	08030504	Estación Sánchez	11		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	08030948	Mesa del Manzano	1		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	08030258	Los Ojitos	95		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	08030529	Gasisuchi	297		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	08030639	Ocochochi	103		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	027	Guachochi	080271238	Rohuerachi	83		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	027	Guachochi	080272069	Rancho Colorado	*		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	027	Guachochi	080271274	Silagochi	*		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	08030904	Baragonachi	*		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	027	Guachochi	080272694	Repunachi	*		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	08030904	Ihualavo	*		CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuahliémoc

8 horas
por día 150
horas
mensuales

Médico,
Enfermera,
Polivalente

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave	Nombre			Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	027	Guachochi	080270nld	Rojaravo	*			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090578	Pesachi	5			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	027	Guachochi	080272514	Cururabo	4			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090642	Roguchi	4			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090342	Huelosachi	8			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080092690	Renchachi	*			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080091464	Guararachi	*			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090444	Riquinapuchi	78			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090754	Rijuvachi	102			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090757	Urichiqui	48			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090637	Onarachi	24			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090850	Awararo	5			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090nld	Cochinarachi	*			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090645	Rijusárate	1			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090683	Ruchirasi	43			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090650	Selepachi	58			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090684	Tabachi	55			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090756	Rancho Viejo	3			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090797	Rosanachi (Ricubitare)	9			CHSSA018140	CAAPS Creel	CHSSA000565

H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

Hospital Gineco-Obstetricia de Parí

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009		2		40	1,450	3		1	1	1
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460123	Las Palomas	141			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460915	Puerto de Malupares	9			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460818	El Puerto	77			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460378	San Pablo	145			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460336	Masagüachi	123			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460951	La Joyita	39			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460248	El Carrizillo	25			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460716	El Rincón	31			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460745	Mesa de Tiburcio (El Hechadero)	32			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460775	La Barranca	25			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460217	El Terrero	81			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460384	El Saucillo	23			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460809	Palmita	*			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460273	Rincón del Gualpiote (Mesa Gualpiote)	31			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460961	La Chirimoya	*			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460437	El Rayo	53			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460325	Guayayapa	59			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460785	Ciénega de Guayayapa	21			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460420	Pitorreal (La Joya del Solitario)	26			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460682	Aguazarcas	13			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460017	Bacamoba	72			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460102	Mesa Larga	10			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460124	La Pandura	53			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460952	Los Berros	137			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460048	Corcovadito	115			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460142	El Ranchito (Ranchito de Borges)	87			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460278	San Andrés	69			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460421	Mesa del Frijol	29			CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576

8 horas
por día 160
horas
mensuales

Médico,
Enfermera,
Polivalente

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre	CLUES
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460407	El Tepusiale (Mesa del Toro)	*				CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576	EL FUERTE
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460212	Arroyo El Frijol (El Frijolar)	34				CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576	EL FUERTE
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	046	Morelos	080460434	El Ranchito	77				CHSSA002286	CS Santa Rosa	SLIMO000576	EL FUERTE
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009		1		31	1,637	3			1	1	1	1
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	028	Guadalupe	080280020	Juárez y Reforma	788				CHSSA017971	CAS Praxedis G. Guerrero	CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	028	Guadalupe	080280030	Rinconada del Mimbire	539				CHSSA017971	CAS Praxedis G. Guerrero	CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	037	Juárez	080370001	Colonia Tarahumara	222				CHSSA017971	CAS Praxedis G. Guerrero	CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	037	Juárez	080370001	Granjias Progreso	369				CHSSA017971	CAS Praxedis G. Guerrero	CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	037	Juárez	080370001	Granjias San Rafael	540				CHSSA017971	CAS Praxedis G. Guerrero	CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	037	Juárez	080370001	Camilo Cienfuegos	514				CHSSA017971	CAS Praxedis G. Guerrero	CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	037	Juárez	080370001	Villa Esperanza	1,004				CHSSA017971	CAS Praxedis G. Guerrero	CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	037	Juárez	080370001	Campesina	411				CHSSA017971	CAS Praxedis G. Guerrero	CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	037	Juárez	080370001	Gobernadores Norte	273				CHSSA017971	CAS Praxedis G. Guerrero	CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	037	Juárez	080370001	Gobernadores Sur	132				CHSSA017971	CAS Praxedis G. Guerrero	CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	037	Juárez	080370643	El Millón	727				CHSSA017971	CAS Praxedis G. Guerrero	CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	037	Juárez	080370712	Jesús Carranza (La Colorada)	509				CHSSA017971	CAS Praxedis G. Guerrero	CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	037	Juárez	080370797	San Francisco Tres Jacales	236				CHSSA017971	CAS Praxedis G. Guerrero	CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	053	Praxedis G. Guerrero	080530002	Colonia Esperanza	710				CHSSA017971	CAS Praxedis G. Guerrero	CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	053	Praxedis G. Guerrero	080530008	San José de Paredes	153				CHSSA017971	CAS Praxedis G. Guerrero	CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009		3		15	7,127	3			1	1	1	1

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud						Localidades en ruta	Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)					CLUES	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CHSSA018036 (*)	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009	037	Juárez	080370001	Bello Horizonte	426	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por día 160 horas mensuales			CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018036 (*)	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009	037	Juárez	080370001	Carlos Peraza	1,740					CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018036 (*)	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009	037	Juárez	080370001	Olivia Espinoza	2,621					CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018036 (*)	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009	037	Juárez	080370001	Simona Barba	1,025					CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018036 (*)	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009	037	Juárez	080370001	Frida Kalo	945					CHSSA001796	Hospital de La Mujer
CHSSA018036 (*)	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009		1		5	6,757	3			1	1	
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190721	Ejido Nuevo Sacramento	305	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por día 160 horas mensuales			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190258	La Esperanza	181					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190289	Colonia Sacramento	181					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080191244	Granjas Sacramento	32					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190684	Los Sauces	49					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190490	San Isidro (Los Hoyos)	952					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190325	Ejido Cuauhtémoc (Punta de Agua)	131					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190279	Nuevo Majalca	115					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190302	Ejido La Soledad y Anexas (La Soledad Majalca)	23					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080191026	Guerachi de Arriba	*					CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190280	Colonia Ocampo (Hacienda El Torreón)	69			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño		
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190267	Ejido El Jardín	30			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño		
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190247	Ejido Estación Terrazas y Minas Del Cobre	331			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño		
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190329	Estación Ojo Laguna	62			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño		

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	Chihuahua	019	Chihuahua	080190026	52			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchondo	
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009		1		15	2,513	3			1	1
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Namiquipa	048	Namiquipa	080480020	171				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Namiquipa	048	Namiquipa	080480007	186				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Namiquipa	048	Namiquipa	080480009	176				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Namiquipa	048	Namiquipa	080480010	143				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Namiquipa	048	Namiquipa	080480011	229				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Namiquipa	048	Namiquipa	080480012	141				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Namiquipa	048	Namiquipa	080480013	76				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Namiquipa	048	Namiquipa	080480069	49				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Namiquipa	048	Namiquipa	080480255	135				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Namiquipa	048	Namiquipa	080480270	118				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	Riva Palacio	080540030	109				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	Riva Palacio	080540032	179				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	Riva Palacio	080540036	133				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	Riva Palacio	080540037	109				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	Riva Palacio	080540139	89				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	Riva Palacio	080540140	97				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	Riva Palacio	080540183	19				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud						Red de Atención								
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre		CLUES	Nombre
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540038	Campo Setenta y Dos	177	MMédico, Enfermera, Polivalente	8 horas por día 160 horas mensuales			H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc		
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540039	Campo Setenta y Tres	130							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540040	Campo Setenta y Cuatro	107							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540041	Campo Setenta y Ocho	98							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540042	Campo Setenta y Nueve	210							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	048	Namiquipa	080480021	Campo Setenta y Cinco	126							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540049	Campo Ochenta y Seis	151							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540050	Campo Ochenta y Ocho	43							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540152	Campo Noventa y Tres	92							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540045	Campo Ochenta y Dos	60							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540046	Campo Ochenta y Tres	37							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540047	Campo Ochenta y Cuatro	73							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540048	Campo Ochenta y Seis	53							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	048	Namiquipa	080480046	Ojos Azules	300							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	048	Namiquipa	080480044	Nuevo Namiquipa	204							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540043	Campo Ochenta	88							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540044	Campo Ochenta y Uno	96							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540091	Campo Ochenta y Cinco	50							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540106	Campo Ochenta y Nueve	39							H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	048	Namiquipa	080480014	Campo Setenta y Seis	125				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	080540052	Campo Noventa y Nueve	4				CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	2		38		4,402	3			1	1	
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	037	Juárez	080370001	Gobernadores Sur+	132				CHSSA001796	Hospital de La Mujer	
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	037	Juárez	080370001	Villa Esperanza+	1,004				CHSSA001796	Hospital de La Mujer	
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	037	Juárez	080370001	Villa Monarca	238				CHSSA001796	Hospital de La Mujer	
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	037	Juárez	080370001	Granjas del desierto	1,408				CHSSA001796	Hospital de La Mujer	
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	028	Guadalupe*	080280020	Juárez y Reforma+	788				CHSSA001796	Hospital de La Mujer	
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	005	Ascensión*	080050424	Entronque (Ley Seis De Enero)+	745				CHSSA001796	Hospital de La Mujer	
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	010	Buenaventura*	080100276	Colonia El Valle*	526			8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA001796	Hospital de La Mujer	
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	054	Riva Palacio*	080540045	Campo Ochenta y Dos*	60				CHSSA001796	Hospital de La Mujer	
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	054	Riva Palacio*	080540024	Campo Sesenta*	197				CHSSA001796	Hospital de La Mujer	
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	036	Jiménez*	080360090	Nuevo Saucillo (Rancho Nuevo)*	205				CHSSA001796	Hospital de La Mujer	
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	002	Aldama*	080020053	El Mimbres (El Mimbres De Abajo)*	132				CHSSA001796	Hospital de La Mujer	
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	001	Ahumada*	080010512	San Lorenzo*	184				CHSSA001796	Hospital de La Mujer	
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	011	Camargo*	080110046	Estación Díaz (Ejido San Leonardo)*	173				CHSSA001796	Hospital de La Mujer	
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	9		2		1,646	4			1	1	
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	019	Chihuahua	080190721	Ejido Nuevo Sacramento+	305				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchocho	
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	019	Chihuahua	080190258	La Esperanza+	181				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchocho	
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	019	Chihuahua	080190301	Sierra Azul (La Colorada)+	43				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchocho	
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	019	Chihuahua	080190247	Ejido Estación Terrazas y Minas Del Cobre+	331				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchocho	
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	038	Julimes	080380010	El Carrizo+	132				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchocho	

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	038	Julimes	080380028	Hacienda Humboldt (Ejido Julimes)+	344				Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	055	Rosales	080550003	Barranco Blanco+	748				Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	019	Chihuahua	080191056	Ladrilleras Zona Norte	184				Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	044	Matamoros	080440018	Clénega de Centleros*	231				Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	007	Balleza	080070094	Ejido La Pinta*	90				Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	029	Guadalupe y Calvo*	080290408	Tahonas de Baborigame*	36				Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	009	Bocoyna*	080090168	San Ignacio de Arasco*	66				Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	030	Guazapares*	080300014	Basonayvo*	22				Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	066	Uriachi*	080660133	Mecorichi de Arriba*	62				Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	009	Bocoyna*	080090639	Ocochocil*	56				Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	027	Guachochi*	080271416	Rochachi (Rocheachi)*	46				Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	065	Urique*	080650028	Hulcorachi*	76				Hospital General Dr. Salvador Zubiran Anchoño
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009		1		1	184	4			1
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290058	Guasachique	174		CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291132	Stianachi	88		CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291798	Coyachi	70		CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291652	El Pinilo (El Piñón)	39		CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290743	El Manzano	3		CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290918	Los Flacos	61		CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUSES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080230165	49			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080231350	56			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080230150	93			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080231000	35	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080232107	91			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080231394	9			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080230463	38			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080231881	9			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080230183	3			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080230896	44			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080232305	137			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080232109	120			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	18	1,229	3				1
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080230349	117			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080231117	102			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080231121	345			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080231618	89			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080231837	57			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	080232371	41			CHSSA001270	Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	El Bosque	59			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Mesa del Durazno	423			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	El Maguay	*			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	La Mesa Colorada	182			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	El Carrero	50			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Rancho Viejo	79			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Tableteros	15			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	El Venadito	111			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Zapori	38			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Los Arbolitos	43			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Los Chiqueros	79			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Tierra Blanca	49			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Cieneguita	37			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Cordon de Arboles	59			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Las Tijeras	178			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Castas Blancas	10			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Pino Gordo	36			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Santa Cruz	2,199	3		Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Santa Cruz	123			Hospital Comunitario Guadalupe y Calvo	CHSSA001270	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio					Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080273051	Mesa de Bacochi	105		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080273040	Bacochi	99		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270635	Casa Blanca	88		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271219	Tucheachi	28		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270624	Cocherare	59		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271015	Aquichi	49		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271973	Simuchichi	17		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272471	Chichimochi	10		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272641	Pachuchi	5		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271970	Rosanachi	46		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272576	La Luna	8		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270541	Rahuhuarachi	118		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270117	Cohochi	2		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270542	Totorichi	89		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271062	Boreachi	14		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271192	Peñasco Blanco	32		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272359	Huichagoachi	8		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272362	Napuchi	15		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasrارة	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272508	Cuitemochi	14		CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080273041	57			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080273047	4			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080273063	10			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080272368	30			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080271108	15			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080271962	189			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080271950	28			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080271975	81			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080272301	43			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080273048	17			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080271416	46			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270947	40			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080273001	46			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080273004	70			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080273003	179			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080273013	10			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080271342	523			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080272557	225			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270160	25			CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral

8 horas
por día 160
horas
mensuales

Médico,
Enfermera,
Poliivalente

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta	Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre					Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271996	Romichi	44			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270627	Bacazorare	19			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080273115	Coperachi	39			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270573	Techonachi	31			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270632	Batosegachi	38			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271438	Silagapachi	5			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271974	Sonorachi	•			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271750	Panulchique	123			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270441	Zapareachi	23			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271509	Cayehuachi	58			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272208	Hurchique	5			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272360	Huchurachi	8			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272719	Rojosarare	17			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271419	Sensiachi	55			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271104	Ganochi	4			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272011	Ratarachi	11			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270555	Rojachique	129			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270553	Rancheria Basigochi	55			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270510	Agua Puerca	166			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080270514	El Guapote	3			CHSSA0018164	CAAPS Guachochi	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080271196	Pino Agujerado	2			CHSSA0018164	CAAPS Guachochi	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080271346	Cerro Grande	68			CHSSA0018164	CAAPS Guachochi	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080271412	El Carrito (Los Cerritos)	77			CHSSA0018164	CAAPS Guachochi	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080272584	El Manzano	72			CHSSA0018164	CAAPS Guachochi	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080272780	Los Terreros	9			CHSSA0018164	CAAPS Guachochi	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080273046	La Tinaja	4			CHSSA0018164	CAAPS Guachochi	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080270088	Yegochi	158			CHSSA0018164	CAAPS Guachochi	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	1	66		3,778	3		1	1	1
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	Uruachi	080660133	Moorichi de Arriba	89			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuahémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	Uruachi	080660811	Guasago	16			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuahémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	Uruachi	080660467	Las Tablas	15			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuahémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	Uruachi	080660192	San Antonio	4			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuahémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	Uruachi	080660198	San José del Pinal	19			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuahémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	Uruachi	080660656	La Vinorana	12			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuahémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	Uruachi	080660639	Mesa Pinosa	5			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuahémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	Uruachi	080660643	El Paraje	4			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuahémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	Uruachi	080660627	Ranchería (Ejido Guadalupe)	79			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuahémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	Uruachi	080660158	Pie de la Cuesta	15			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuahémoc

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660277	La Loma	•			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660157	La Calabaza	•			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660160	Zapote De Rascon	•			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660792	El Cajón	4			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660373	Cuajinarico	•			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660112	Los Laureles	38			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660225	Tojachi de Abajo	11			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660702	San Isidro	14			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660155	Palo Amarillo	10			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660697	Las Pilas	12			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660554	El Barro	26			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660292	Caballepo	10			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660151	Pacayvo	77			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660140	Noriego	3			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660294	Chiltepín	38			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660969	El Bosque	41			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660285	Tortisachi	22			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660802	Cerro Blanco	23			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Moorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660037	Cachabachi	21			CS Uruachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CHSSA004355	Caravana Mocarichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660293	La Mesa de Cereachi	49			CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Mocarichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660283	Sauclillo de Rico	29			CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Mocarichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660028	La Barranca	40			CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004355	Caravana Mocarichi	UMM-0, 2012	1				32	3		1	1	1	1
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080054	El Cuervo	367			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080081106	Coechi	78			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080034	Carboneras	47			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080081164	Piedra Bola	34			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080468	Citaburachi	68			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080212	Turivo	12			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080210	Tres Hermanos	13			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080129	El Pajarito	28			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080081120	Ranchería Gilitochi	71			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080081111	Genitiles	19			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080053	El Cuervito	34			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080081112	Mesa de La Laguna	69			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080081107	Nacabeachi	4			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271111	Gilitrichique	88			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271589	Sicochi	5			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave	Nombre			Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270489	Aquichique	8		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270339	Sayaguachi	73		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080272467	La Cebadilla	5		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270493	Upachi	14		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270051	El Lobito	26		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270172	Basigochi de Aboreachi	36		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270455	La Soledad	2		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270488	Mesa del Tascate (El Tascate)	26		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270678	El Rincón	1		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270683	Llano Blanco	*		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270686	Cachihuichi	*		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270687	La Escondida	*		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270689	La Cienega	*		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080272588	Malachique	77		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270692	El Abache	6	Médico, Enfermera, Polivalente	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270693	El Manzano	10		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080270697	Noira	*		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080271049	Basigochi	20		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	08027	Guachochi	080272686	Remedhi	1		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave	Nombre			Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	027	Guachochi	080270710	Stleachi	5		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	027	Guachochi	080270719	Guicorachi	•		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	027	Guachochi	080270728	Guacheachi	•		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	027	Guachochi	080270994	Sontrachi	•		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	027	Guachochi	080272694	La Reforma	2		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	027	Guachochi	080271110	Gulchubechi	4		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	027	Guachochi	080271113	Chiperachi	•		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	027	Guachochi	080271170	Recamoba	•		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	027	Guachochi	080271239	Marilago	•		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	027	Guachochi	080271267	Rurinsapuchi	•		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	027	Guachochi	080271268	Scorachachi	63		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	027	Guachochi	080271434	Apachochi	37		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	008	Batopilas	080080722	Tasajisa	86		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	008	Batopilas	080081183	Spurachi	8		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	008	Batopilas	080080721	Remuchuchi	79		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	008	Batopilas	080080996	Somarachi	40		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	008	Batopilas	080080072	Los Frailes	26		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	008	Batopilas	080080801	El Saucito	33		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	008	Batopilas	080080333	Rocchuachi	81		CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención								
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	CLUES	Nombre	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080197	Subachi	37			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080789	Las Carretas	14			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080358	Spiochi	10			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080081029	Cochechi	86			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080081105	Ranchería Saguarare	24			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080699	Chiquihuite	83			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080334	Cutamochi	10			CHSSA018164	CAAPS Guachochi	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	2			60	2,030	3		1	1	1	1
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300332	Tierra Blanca	136			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300917	Rocenari	10			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080301217	Tierra Blanca	9			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300971	Gaguarachi	11			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080301232	Corachi	8			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300301	El Rincon	7			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300196	Churulabo	13			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300618	Siquileibo	18			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	065	Urique	080651263	El Erazo	8			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	065	Urique	080651354	Sahuarabo	25			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	065	Urique	080651227	Casa Grande	30			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300014	Basonayvo	70			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300006	Aporavo	7			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080301291	El Divisadero	12			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300908	Navolpa	23			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	065	Urique	080651343	Rapachicache	49			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	065	Urique	080650459	Churiravo	28			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	065	Urique	080651781	La I Grisga (De Urique)	409			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300708	El Puerto del Aguale	71			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre	CLUES
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300445	La Gloria	12			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080301258	Mesa Del Bajío	40			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	065	Urique	080651294	Mesa del Conejo	50			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	065	Urique	080651700	La Joya	*			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300752	Churabichi	44			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080301318	Mayochi	29			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300195	Charuywo	*			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300182	La Cumbre	54			CHSSA018152	CAS Temoris	CHIM0000224	SAN JUANITO
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	2		27	1,193	3			1	1	1	1
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660317	Zetavachi	62			CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300687	Tierra Blanca	*			CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660791	Huicochilo	12			CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660677	Casa Quemada	16			CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660583	La Estación	12			CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660761	Huasarochi	16			CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660736	Las Trojas	12			CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660755	La Canoa	17			CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660757	El Duraznito	38			CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660782	El Ocotillo	5			CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660832	La Tuza	17			CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660753	Boquirare	*			CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660788	El Barro	12			CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhémoc

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada a de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				CLUES	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660773	El Salto	17	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660738	Guague	23			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660600	Cinco de Abril	8			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660724	Terrero Blanco (El Ranchito)	14			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660743	Dolores	11			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660707	Rancho Colorado	40			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660765	Machogue	15			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660776	Urbisachi	16			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660762	Huiyochi	*			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660744	Monterdito	50			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660760	Gueyochechi (La Zorra)	16			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660732	Batuyvo	15			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660739	El Rincón	12			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660750	Basanoyo	12			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660036	Buenavista	23			CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080301319	El Tepozán	62			CHSSA002740	CS Uruachi	SAN JUANITO	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660734	Chuque	10	CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc			
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660771	El Ranchito	55	CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc			
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300155	El Barro	11	CHSSA002740	CS Uruachi	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc			

8 horas
por día
160 horas
mensuales

Médico,
Enfermera,
Polivalente

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CHIHUAHUA, RUTAS 2018

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Unachi	080660709	Chiacas	38			CS Unachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Guazapares	080301151	Agua Negra	12			CS Unachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Unachi	080660756	Situchi	9			CS Unachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Unachi	080660957	El Rincon	*			CS Unachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Unachi	080660717	El Metate	8			CS Unachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Unachi	080660772	El Rastrojo	*			CS Unachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Unachi	080660745	Pamachi	15			CS Unachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Unachi	080660695	Cerro Colorado	27			CS Unachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Unachi	080660731	Seporavo (Boquina)	24			CS Unachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Unachi	080660729	Bahuichiravo	23			CS Unachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Unachi	080660758	El Gavilán	21			CS Unachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Unachi	080660747	El Alacran	*			CS Unachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Unachi	080660775	Sipuri	10			CS Unachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Unachi	080660730	San Miguel	14			CS Unachi	CHSSA002740	H. Gineco-Obstetricia de Cuauhtémoc
26	26	26	2		46	830	3		1	18	2
			34		723	66,894	84				28

* Unidades médicas móviles federales, financiadas con recursos estatales para cubrir los honorarios del personal itinerante (enfermera, promotor y en su caso odontólogo) durante el ejercicio 2018.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el electivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2018

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestres (Escribir Nombre)

TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)			
Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres

70 y más
65 a 69
60 a 64
55 a 59
50 a 54
45 a 49
40 a 44
35 a 39
30 a 34
25 a 29
20 a 24
15 a 19
10 a 14
5 a 9
2 a 4 años
1 año
< de 1 año
Total

Cobertura Operativa Trimestre	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento	Consultas subsiguientes	Acciones de promoción o prevención al individuo y a la comunidad	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo
-------------------------------	--	-------------------------	--	--

1er
2do
3er
4to
Total

Observaciones:

Supervisor Estatal (nombre y firma)
Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)
Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2018

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)

I. Control Nutricional	ALCANZADO AL PERIODO				REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
I.1 Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso								
I.2 Porcentaje de niños con peso para la talla normal								
I.3 Porcentaje de niños con desnutrición leve								
I.4 Porcentaje de niños con desnutrición moderada								
I.5 Porcentaje de niños con desnutrición grave								
I.6 Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición								
II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años	ALCANZADO AL PERIODO				REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
II.1 Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años								
II.2 Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A								
II.3 Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas								
III. Enfermedades Infecciosas Respiratorias Agudas en menores de cinco años	ALCANZADO AL PERIODO				REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
III.1 Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años								
III.2 Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico								
III.3 Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas								

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2018

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)

IV. Diabetes Mellitus		ALCANZADO AL PERIODO				REALIZADO			
		1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
IV.1 Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento									
IV.2 Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados									
IV.3 Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus									
IV.4 Porcentaje de detecciones de Diabetes Mellitus									
V. Hipertensión Arterial Sistémica		ALCANZADO AL PERIODO		REALIZADO		1er. Trimestre		2do. Trimestre	
		3er. Trimestre		4to. Trimestre					
V.1 Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento									
V.2 Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados									
V.3 Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica									
V.4 Porcentaje de detecciones de Hipertensión Arterial Sistémica									
VI. Obesidad		ALCANZADO AL PERIODO		REALIZADO		1er. Trimestre		2do. Trimestre	
		3er. Trimestre		4to. Trimestre					
VI.1 Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento									
VI.2 Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados									
VI.3 Porcentaje de casos nuevos de Obesidad									
VI.4 Porcentaje de detecciones de Obesidad									
VII. Dislipidemias		ALCANZADO AL PERIODO		REALIZADO		1er. Trimestre		2do. Trimestre	
		3er. Trimestre		4to. Trimestre					
VII.1 Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento									
VII.2 Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados									
VII.3 Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias									
VII.4 Porcentaje de detecciones de Dislipidemias									

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2018

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)

VIII. Síndrome Metabólico	ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
VIII.1 Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico					
IX. Cáncer Cervicouterino	ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
IX.1 Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino					
IX.2 Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano					
IX.3 Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)					
IX.4 Porcentaje de casos nuevos de cáncer cérvico uterino					
X. Cáncer de Mama	ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
X.1 Porcentaje de detecciones por exploración para cáncer de mama					
X.2 Porcentaje de casos nuevos de cáncer de mama					
XI. Control Prenatal y Puerperio	ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
XI.1 Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación					
XI.2 Proporción de consultas a mujeres embarazadas					
XI.3 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez					
XI.4 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a un segundo o tercer nivel					
XI.5 Proporción de consultas de seguimiento a puérperas					
XII. Prevención de defectos al nacimiento	ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
XII.1 Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico					

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud del estado de Chihuahua.

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
37101*	PASAJES ÁEROS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal de las entidades.
37103*	PASAJES ÁEROS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
37104*	PASAJES ÁEROS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES, EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 8 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas de vestir: ropa de tela, y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2018.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PERSONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

NIVEL ESTATAL

PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	12	\$ 639,649.20
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	12	\$ 894,172.08
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	9	\$ 335,314.53
							\$ 1,869,135.81

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	14	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 2,888,850.72
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	14	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 2,411,381.28
							\$ 5,300,232.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 344,483.04
							\$ 757,176.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 619,039.44
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 516,724.56
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	12	\$ 954,172.80
							\$ 2,089,936.80

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 344,483.04
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	12	\$ 636,115.20
							\$ 1,393,291.20

TOTAL \$ 11,409,771.81

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último trimestre del año

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS,
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2018

ENTIDAD FEDERATIVA:

TRIMESTRE:

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS		SERVICIOS DE SALUD		TOTAL
	Cuenta Productiva	RENDIMIENTOS	GENERADOS NETOS		
			No. DE CUENTA PRODUCTIVA		
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
MONTO TRIMESTRAL					
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	-	\$	-	\$

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2018

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

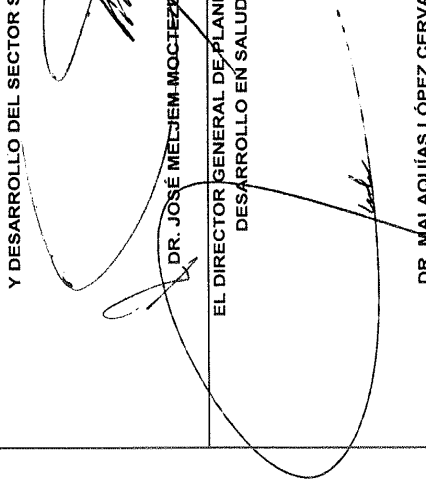
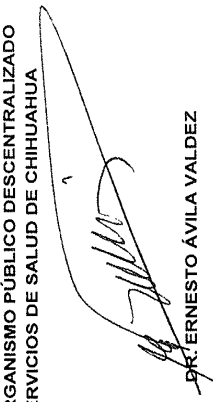
ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: ABRIL A OCTUBRE DE 2018

De conformidad con el Modelo de Supervisión y la información de las Plataformas Informáticas para el Seguimiento y Supervisión del Programa, se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua con el propósito de verificar la operación el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado, y el estado general que guarden los bienes dados en comodato. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FOR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD  DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD  DR. MALAQUIÁS LÓPEZ CERVANTES	FOR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE HACIENDA  DR. ARTURO FUENTES VELEZ EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA  DR. ERNESTO ÁVILA VALDEZ
--	--

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11,784,471.81 (Once millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.